



APC Colombia



***Cultura***

# **Sistema Distrital De Arte, Cultura Y Patrimonio**

***Ficha Narrativa***

**POR  
TAFO  
LIO  
DE OFERTA**

de Cooperación  
Internacional de Colombia



**Cultura**

# Sistema Distrital De Arte, Cultura Y Patrimonio

## Entidad responsable

Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá

## Área Responsable

Dirección de Asuntos Locales y de Participación



## Descripción de la buena práctica

El Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (SDACP) es un espacio de participación ciudadana que integra procesos comunitarios, territoriales y poblacionales, reflejando el interés legítimo de una ciudadanía que busca la transformación social en los ámbitos del arte, la cultura y el patrimonio.

En el año 2024, el sistema celebró sus 30 años de funcionamiento y actualmente está compuesto por 43 instancias de participación ciudadana. El SDACP promueve la participación activa de la ciudadanía dentro de las organizaciones públicas, permitiendo una incidencia directa en la construcción de planes, programas y proyectos.

Además, actúa como un referente para el ejercicio del control social sobre la gestión pública, involucrando a los ciudadanos en la supervisión de la planificación y ejecución de los recursos públicos, así como en el ejercicio de las funciones públicas y la garantía de derechos por parte del Estado.

Gracias a la participación ciudadana, el SDACP ha fomentado nuevos lenguajes y prácticas que han transformado la política cultural en su sentido más amplio. Esto ha permitido incluir a sujetos y colectivos en la definición de temas de interés común, generando capacidades, garantizando los derechos culturales y contribuyendo al desarrollo del sector cultural.

## Productos y conocimientos

Para cada instancia de participación se deben llevar a cabo los siguientes productos:

- **Agenda participativa anual:** es un documento que prioriza temas y acciones, teniendo en cuenta los asuntos estratégicos de la ciudad y sus territorios.
- **Plan de trabajo ejecutado:** cada secretaría técnica, de manera simultánea a la agenda participativa anual, elabora un plan de trabajo que dinamice los procesos de gestión territorial y articule al Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio con otros mecanismos e instancias de participación locales, distritales y/o nacionales.
- **Actas de sesiones:** se deben registrar las actas de las sesiones de los espacios de participación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
- **Seguimiento de asistencia:** se realiza un seguimiento de la participación de los actores en los espacios del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.

Adicionalmente, al menos una vez cada cuatrienio, el Sistema se involucra en la actualización de diagnósticos territoriales. Por ejemplo, a finales de 2023 se publicaron fichas de diagnóstico para cada localidad de Bogotá, así como dos libros que documentan este proceso:

Asimismo, del funcionamiento del Sistema y la participación ciudadana emergen conocimientos valiosos relacionados con:

- Saberes para la incidencia ciudadana en la gestión pública.
- Saberes sobre el funcionamiento del Estado y los gobiernos.
- Saberes sobre la gestión cultural territorial.
- Metodologías de diálogo y concertación.

Estos se enriquecen con estrategias de formación orientadas a fortalecer las competencias de los consejeros y demás integrantes de las instancias de participación.

## Actores

### Actores ejecutores

La buena práctica es liderada por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, entidad que, de acuerdo con el Decreto 558 de 2006, encabeza el Sector Cultura, Recreación y Deporte en Bogotá; también participan las entidades adscritas y vinculadas al sector, como el Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), la Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FUGA) y Canal Capital.

## Actores beneficiarios

Los actores beneficiarios incluyen a agentes culturales, entidades y organizaciones, conformados por personas naturales o jurídicas de carácter público o privado, con o sin ánimo de lucro.

Estas entidades participan en la realización, financiamiento, promoción, acceso, disfrute y ejecución de actividades artísticas, culturales y patrimoniales.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, junto con sus entidades adscritas y vinculadas al sector, lidera la implementación y operación del Sistema, beneficiándose a su vez de la participación ciudadana en la formulación, desarrollo e implementación de políticas públicas y programas culturales en Bogotá.

Esta sinergia fortalece la colaboración entre la comunidad y las instituciones, asegurando la construcción conjunta de un ecosistema cultural dinámico y sostenible.

### Enfoque diferencial

El enfoque diferencial se implementa garantizando la articulación del Sistema con el componente cultural de las diversas políticas públicas poblacionales, promoviendo la interculturalidad, el reconocimiento, la inclusión, la participación, la equidad y la garantía y restablecimiento de los derechos culturales de los grupos étnicos (indígenas, comunidades negras, pueblo rom y pueblo raizal), sectores sociales (mujeres, comunidades campesinas y rurales,

personas en condición de discapacidad, sectores LGBTIQ+, artesanos, víctimas del conflicto armado) y grupos etarios (niños, niñas, adolescentes, jóvenes y personas mayores).

Estas poblaciones, históricamente invisibilizadas, marginadas y discriminadas, requieren un tratamiento especial. La articulación se lleva a cabo mediante la elección o delegación de representantes, tanto personas naturales como jurídicas, que actúan en las distintas instancias del Sistema, en especial en el Consejo Distrital de Cultura Poblacional, el Consejo de Cultura de Grupos Étnicos, el Consejo de Cultura de Sectores Sociales y el Consejo de Cultura de Grupos Etarios.

## Recursos

Una persona profesional es encargada de ejercer las funciones de Secretaría Técnica en cada una de las 43 instancias de participación. Además, se requieren apoyos profesionales adicionales para instancias locales y distritales, sumando alrededor de 10 personas más dentro del Sistema.

Dado que el Sistema es liderado por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas, cada una de estas cuenta con referentes o equipos de participación ciudadana o gestión territorial que acompañan los procesos del sistema, lo que añade 10 personas más al equipo; además del apoyo administrativo y financiero proporcionado por cada entidad.

Cada instancia también necesita espacios físicos para sus reuniones, los cuales se gestionan con entidades públicas, privadas u organizaciones comunitarias. Se requiere además de un equipo de cómputo para registrar las actas y memorias de cada encuentro.

Aparte de los recursos financieros para la contratación de personal, el Sistema cuenta con recursos de inversión específicos. Para 2024, esta cifra asciende a \$400,000,000 COP (aproximadamente 102,000 USD), destinados a apoyo

### Contribución al desarrollo

- **ODS 8: Trabajo Decente y Crecimiento Económico**  
La iniciativa promueve el turismo sostenible y beneficioso, alineándose con la meta de crear empleos decentes, impulsando el crecimiento económico inclusivo.
- **ODS 9: Industria, Innovación e Infraestructura**  
El proyecto busca fomentar la industrialización inclusiva y sostenible, promoviendo el desarrollo de infraestructuras que apoyen el progreso de las comunidades.
- **ODS 10: Reducción de las Desigualdades**  
El programa tiene como objetivo promover la inclusión social, económica y política universales, garantizando la igualdad de oportunidades y eliminando todas las formas de discriminación.

- **ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles**  
A través de sus estrategias, la iniciativa contribuye a la urbanización inclusiva y sostenible, protegiendo el patrimonio cultural y natural en beneficio de las comunidades.
- **ODS 16: Paz, Justicia e Instituciones Sólidas**  
Se enfoca en fortalecer instituciones eficaces, responsables y transparentes, asegurando una toma de decisiones inclusiva y representativa.

## **Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”**

El programa contribuye a:

- La paz total, superando el déficit de derechos culturales.
- El Exploratorio Nacional, alineado con la Ley 425 de 1998 en la dimensión de cultura ciudadana participativa.
- El Plan Nacional de Accesibilidad, mejorando el acceso a bienes de interés cultural y servicios.
- El fortalecimiento del Consejo Nacional de Economías Culturales y Creativas.

## Alineación con la Estrategia Nacional de Cooperación Internacional (ENCI) 2023-2026

- **Objetivo 2, Línea Estratégica 3:** impulso a la economía popular, solidaria y comunitaria.
- **Objetivo 3, Línea Estratégica 3:** construcción de una sociedad inclusiva, posicionando a Colombia como potencia mundial de la vida.
- **Objetivo 4, Línea Estratégica 5:** fortalecimiento de la confianza ciudadana en las instituciones, a través de la gestión de la cooperación internacional, involucrando gobiernos locales en iniciativas de cooperación.

### Seguimiento y control

El Sistema, a través del equipo de participación de la Dirección de Asuntos Locales y Participación, se encarga de gestionar el seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades.

Esta gestión se realiza de forma articulada con los procesos de gestión territorial de las entidades adscritas al sector de cultura, recreación y deporte de Bogotá.

Cada instancia de participación registra anualmente la siguiente información:

1. Asistencia
2. Actas de sesión
3. Agenda Participativa Anual (APA)
4. Reglamentos internos

Con la información, reportada por cada Secretaría Técnica, se elaboran informes cualitativos mensuales y cuantitativos trimestrales. En caso necesario, se promueven transformaciones legales en el Sistema a partir del análisis de su funcionamiento.

Además, la implementación del Sistema permite definir acciones concretas en los planes anuales de participación, donde se establecen metas producto para los grupos de valor de la entidad. El seguimiento de estas metas se realiza trimestralmente, complementado con un balance anual de participación ciudadana.

### **Reconocimiento de la buena práctica**

El Sistema, por su naturaleza, cuenta con comunidades de práctica sectoriales e interinstitucionales, en las cuales la comunidad decide involucrarse de forma voluntaria. Este reconocimiento se refleja en la cifra de candidatos y electores en las elecciones ordinarias de las instancias del sistema.

En el campo internacional, el Sistema se ha posicionado a través de la Red IberCulturaViva, destacando sus experiencias de gobernanza y participación; esto se ha evidenciado en eventos realizados en Guadalajara y Bogotá.

## Referencias a la buena práctica

- Alfonso, Miguel, & Mendoza, Ivonne. (2020). Retrato de un proceso: Reflexiones sobre el Modelo de Gestión Cultural Territorial de Bogotá.  
<https://doi.org/10.17227/ecp.2019.5001>.
- Mejía Castro, D.C., Calvo Cepeda, F., Forero Hernández, L., & Contreras, M.A. (2023). Participación ciudadana: las voces de la cultura en Bogotá. En Territorios Diversos (L.V. Ramírez Orrego et al., eds.). Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá. ISBN: 978-958-5125-85-8.
- Patiño, O., Torres, G., Lindo, C., Castrillón, G., Bustos, M., Vallejo, M., & Duque, A. (2014). Evaluación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.
- Sánchez Rojas, D. (2018). Retos para la construcción de ciudad: la participación ciudadana en Bogotá en el sector cultura a través del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio.



APC Colombia



**Dirección General**

Carrera 10 #97A - 13 Torre A - Piso 6 Edificio  
Bogotá Trade Center | Bogotá D.C.

**PBX:** (+57) 6016012424

**Línea gratuita nacional:**  
018000413795



APC Colombia



apccolombia



apccolombia



APC Colombia



**Visita nuestra  
sede electrónica**  
[www.apccolombia.gov.co](http://www.apccolombia.gov.co)

**POR  
TAFO  
LIO  
DE OFERTA**

Cooperación Internacional  
de Colombia